

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 264 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 29 JUL 2025

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Claudio Isaac LIENDRO, D.N.I. N° 21.506.476, Legajo N° 2150647670, dependiente de la Dirección que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Natalia GRACIANA FLORES, Integrante del Bloque La Libertad Avanza, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Dña. María Ileana ZARANTONELLO
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque
La Libertad Avanza



NOTA N° 080 / 2025
LETRA NGF

SEÑORA PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A efectos de solicitar por este medio la renovación de la adscripción del agente Sr. **LIENDRO, CLAUDIO ISAAC D.N.I. 21.506.476 LEGAJO 2150647670**, dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.,

A efectos de desempeñar tareas en el despacho que utilizo, todo ello de acuerdo con lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I - punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Natalia GRACIANIA
Legisladora
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE de la
LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO
Dña. MONICA SUSANA URQUIZA
S./D.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑORA PRESIDENTE
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Dña. María Ileana ZARANTONELLO
B° EX CAMPAMENTO YPF C 1
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

ADJUNTA:

NOTA N° 264/25 – LETRA: PRESIDENCIA.-



**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T.D.F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”